RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 21-2023-CU-UIGV
Lima, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 003-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA SECRETARIA GENERAL RECTORADO

Que, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se establece que la Asamblea Universitaria tiene, entre otras atribuciones, la de elegir al Rector y los Vicerrectores;

Que, según el artículo 7 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones de la Asamblea Universitaria son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de administrador concursal;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 051-2022-CU-UIGVL, se aprueba la encargatura de función de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, de la Facultad de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Computo y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega al doctor Lorenzo Edmundo Gonzales Zavaleta, siendo el vencimiento de su contrato con fecha 1 de marzo de 2023;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 003-2023 de los vistos, el Consejo Universitario acuerda aprobar dar por concluida, hasta el 1 de marzo del 2023, la encargatura de función de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, de la Facultad de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Computo y Telecomunicaciones de la Universidad

Inca Garcilaso de la Vega del doctor Lorenzo Edmundo Gonzales Zavaleta, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 051-2022-CU-UIGVL, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, hasta el 1 de marzo del 2023, la encargatura de función de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, de la Facultad de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial y de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Computo y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega del doctor **LORENZO EDMUNDO GONZALES ZAVALETA**, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 051-2022-CU-UIGVL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente resolución a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL